

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**DAIMIEL**  
ANUNCIO

El Ayuntamiento de Daimiel, en sesión plenaria de carácter ordinaria celebrada el pasado día 4 de mayo de 2020, aprobó el límite máximo de gasto no financiero en la cantidad de 17.469.604,63 €, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos del Presupuesto General para el ejercicio económico 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Daimiel, a 13 de mayo de 2020.- El Alcalde-Presidente, Leopoldo Sierra Gallardo.

**Anuncio número 1042**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>